



## **RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 006/2020**

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2020

**VISTO**, la Resolución CDEyVE N° 090/17, la Disposición UNRN SEDE ANDINA N° 435/2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos de la UNRN.

Que la mencionada Resolución en su artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos y Alumnas por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que para dar cumplimiento a lo normado, ha sido necesario dictar la Disposición UNRN SEDE ANDINA N° 435/2020 que aprobó la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos del 2º cuatrimestre 2020, ad referendum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha tomado intervención

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 7 de octubre de 2020, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el artículo 4º de la Resolución CDEyVE N° 090/17.

**Por ello,**



**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ANDINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Disposición UNRN Sede Andina N° 435/2020, cuya copia fiel se agrega como Anexo I a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, archivar.

## ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 006/2020



### DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N° 435/2020

San Carlos de Bariloche, 27 de agosto de 2020.

**VISTO**, la Resolución CDEyVE N.º 090/17 que reglamenta la figura del Ayudante Alumno de la Universidad Nacional Río Negro, el memo MSDEVE 160/2020, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos de la UNRN.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017, en su Artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos para asignaturas del 2º cuatrimestre 2020.

Que las Convocatorias se desarrollaron en los plazos previstos y los Tribunales Evaluadores presentaron los dictámenes con las propuestas de designación de Ayudantes Alumnos.

Que en el contexto de clases virtualizadas generado por el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio a partir de la pandemia del COVID-19 se ha requerido desde la Dirección de Educación a Distancia de la Universidad los estudiantes designados como Ayudantes Alumnos para su incorporación al Campus Bimodal con permisos de edición específicos.

Que aún no se ha realizado la reunión del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Sede Andina y los y las Ayudantes Alumnos deben ser incorporados e incorporadas al Campus Bimodal.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello,**

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ANDINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA  
ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por  
AGUIAR Diego Sebastian  
Motivo: Vicerrector de la  
Sede Andina - Universidad  
Nacional de Río Negro  
Fecha: 2020.08.27 17:53:13  
-03'00'

**DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N° 435/2020**



**ANEXO I - DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N° 435/2020**

<b>Escuela</b>	<b>Cantidad</b>
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	20
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	20
Esc. de Economía, Administración y Turismo	30
Esc. de Artes	20